

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, pendiente resolver solicitud de aplazamiento de audiencia suscrita por ambas partes. Sírvase Proveer.

Supía, septiembre 24 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Interlocutorio N° 759

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia
Proceso: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA
Demandante: JORGE EDUARDO GÓMEZ PALACIO
Demandado: MARTHA ELENA DUQUE ARBELÁEZ
Radicado: 2020-00306

Atendiendo el anterior informe secretarial, y en virtud que se solicita aplazamiento de la audiencia, ya que se indica que el apoderado de la parte actora presenta quebrantos de salud, se acepta dicha solicitud y **SEÑALA** como nueva fecha para la celebración de la audiencia la fecha **OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)**, en los mismos términos del auto del 16 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 152 del 27 de septiembre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA